

Legislación Nacional

Decreto 1471/2005 MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION PODER EJECUTIVO NACIONAL Acéptase la renuncia de su titular. Bs.As., 28/11/2005 VISTO el artículo 99, inciso 7, de la Constitución Nacional. EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Licenciado D.Roberto LAVAGNA (M.I.Nº 4.394.611) al cargo de Ministro de Economía y Producción. ARTICULO 2º — Agradécese al citado funcionario los importantes servicios prestados en el cumplimiento de las funciones que le fueran oportunamente encomendadas. ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Aníbal D.Fernández.